

Renunciada

31-10-1913

191-21

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de *1913*

Expediente de registro

NÚMERO *2238*

Para la mina de *hierro* nombrada

"Iruak-bak nº 2."

Del término de *Oronós y Legara*

Interesado

D. *Sebastián Gastearena*

Vecindad

Pamplona.

Representante

D.

Vecindad

.....

Número de pertenencias *524*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

Renunciada

Reg.º 1010

Reg.º al fo 284 n.º 346

dos mil doscientos treinta y ocho.
U. Y. S.

Sebastian Gastarena, vecino de esta Ciudadol,

Presentado hoy a los
diez y media. No acomp.
para carta de pago
del depósito reglamentario.

Tanto, quedando así V. S. digo: que en los parajes llamados
vereda de la obispa-
ción de haute de los
tro de terreno sea.

Ha ingruado el
5% de metálico. Volles Barton y Vertiz-arana, desor adquirir
Pamplona 3 mayo 1913

Of. del Reg.º
Excmo. Sr. D.º
quimientas veinticuatro pertenencias mineras,
con el título de Fructul Nº 2, de mineral
de hierro. Verifico la designación de este registro
en la siguiente forma: se tendrá por punto de
partida un turno de calcinación de cal común,
conocido con el nombre de Atermingo - qui-
sulabix, en el paraje conocido Atermin, tér-
mino de Legasa en la regata Ceberia. Desde
el se mediran al ex. 600 met.º y se colocará la 1ª estaca.
De la 1ª a la 2ª 1000 met.º al O.
De la 2ª a la 3ª 1900 met.º al S.
De la 3ª a la 4ª 2900 met.º al E.
De la 4ª a la 5ª 1900 met.º al ex.
De la 5ª a la 6ª 1300 met.º al O.
De la 6ª a la 7ª 300 met.º al S.
De la 7ª a la 8ª 300 met.º al O.
De la 8ª a la 9ª 300 met.º al S.
De la 9ª a la 10ª 300 met.º al O.,
quedando así cerrado el perimetro de las 524 per-
tenencias solicitadas.

Suplico a V. S.

150
320
1140
48
1718
5
8590
1718.00
1632.10

que habiendo por presentada esta
solicitud, se sirva dar al expediente
la instrucción de ley y Reglamento,
a fin de que en su día se expida
el correspondiente título de propiedad.

Dios que es V. S. m. c. m.

Paraphon tres de ellay de mil novecientos trece.

Sebastián Gastearan



Diligencia

Presentada a las diez y media del día
de hoy. No acompaña carta de pago, y ha-
ce el depósito reglamentario de cinco por
ciento. Paraphon tres de mayo de mil
novecientos trece.

El Jefe del Registro de Comercio.

Gonzalo de los Angeles

Otra

Con esta fecha presenta carta de pago expe-
dida por la Tesoreria de Hacienda de esta pro-
vincia en el día de hoy, bajo los números dos de
entrada y treinta y dos de registro, por mil
seiscientas treinta y dos pesetas diez centimos.

Paraphon cinco mayo de mil nove-
cientos trece

Gonzalo de los Angeles

M. y. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
Navarra.

Boletín
Don Agustín Carbonell y Luerda, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Gastearena vecino de *esta ciudad* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez* horas y *treinta* minutos del día *tres* de *Mayo* de mil *novecientos tres* una solicitud de *registro* de *quinientos veintimuchos* pertenencias de la mina nombrada "*Yurak-bak n.º 2*" de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Montes Traperri y Sautr* que linda al

término jurisdiccional de *Oronoz y Segasa* distrito municipal de *Vall de Bartañ y Vall de Mertizarana* terreno perteneciente *;* haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida un horno de calcinación de cal común conocido con el nombre de Atermingo-quisulabia, en el paraje conocido Atermín, término de Segasa en la regata Leberia. Desde él se medirán al N. 600 mts. y se colocará la 1.ª estaca. De la 1.ª á la 2.ª 1000 mts. al O. De la 2.ª á la 3.ª 1900 mts. al S. De la 3.ª á la 4.ª 2.900 mts. al E. De la 4.ª á la 5.ª 1900 mts. al N. De la 5.ª á la 6.ª 1300 mts. al O. De la 6.ª á la 7.ª 300 mts. al S. De la 7.ª á la 8.ª 300 mts. al O. De la 8.ª á la 9.ª 300 mts. al S. De la 9.ª á la 10.ª 300 mts. al O., quedando así cerrado el perímetro de las 524 pertenencias solicitadas.*

Por decreto de hoy se ha admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *siete* de *Mayo* de mil *novecientos tres*.



Carbonell

Nº 2.238

Pamplona

Don Agustín Carbonell y Llerda, Juntario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Sebastián Gastarena vecino de esta capital se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día tres de Mayo de mil novecientos tres una solicitud de registro de quinientos veinticuatro pertenencias de la mina nombrada "Izurak-Bak nº 2" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Monte Irapuerri y Leizaola que linda al

término jurisdiccional de Oronoz y Segasa distrito municipal de Valle Barban y Valle Ber-
rizarana terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un horno de calcinación de cal común, conocido con el nombre de Atermingo-quinulabio, en el paraje conocido Atermín, término de Segasa en la regata Celería. Desde él se medirán al N. 600 mts. y se colocará la primera citara. De la 1ª a la 2ª 1.000 mts al O.; de la 2ª a la 3ª 1.900 mts. al S. de la 3ª a la 4ª 2.900 mts. al E. De la 4ª a la 5ª 1.900 mts. al N.; de la 5ª a la 6ª 1.300 mts. al O.; de la 6ª a la 7ª 300 mts. al S. de 7ª a 8ª 300 mts. al O. de 8ª a 9ª 300 mts. al S. de 9ª a 10ª 300 mts. al O., quedando así cerrado el perímetro de las 524 pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

seis

de



de mil

novecientos tres

Martín de

Minas

8 Mayo 1913.
n. 280.

Al Alcalde de Oronoz

En cumplimiento del artº 2º del Regla-
mento general para el regimen de la
mineria aprobado por Real decreto de 16 de
Junio de 1905, remito a V. el adjunto edicto
relacionado con el registro minero n.º 2088.
titulado "Grurak-bak n.º 2" a fin de que lo
exponga al publico durante treinta dias
y, transcurrido dicho termino me lo devuel-
va con el correspondiente diligenciado
al dorso en mismo

Dn D.
Proho.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número

457



Con la diligencia de
exposicion al público duran
te treinta dias tengo el
honor de devolver a V. S.
el adjunto edicto de la
mina denominada "Iruak-
bak n.º 2" sita en esta ju-
risdicion.

Dios que, a V. S. m. a.
Elijendo 13 Junio 1913

El Alcalde

Fernando Tortari

M. I. Sr. Gobernador Civil de
Navarra

Pamplona

Oronoz

Nº 2.238

Don Agustín Carbonell y Guerrero, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Gartearena vecino de esta ciudad se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos tres una solicitud de registro de quinientas veinticuatro pertenencias de la mina nombrada "Yourak-bak nº 2" de mineral de hierro sita en los parajes llamados Montes Inaperri y Leutz que linda al

término jurisdiccional de Oronoz y Segasa distritos municipal de Valle Bartán y Valle Bertira-rana terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un horno de cal ciudad de cal común conocido con el nombre de Otermingo - quisulabia, en el paraje conocido Atermín, término de Segasa, en la regata Leberia.

Desde él se medirán al N. 600 mts. y se colocará la 1.ª estaca. De la 1.ª a la 2.ª 1000 mts al O. De la 2.ª a la 3.ª 1.900 mts al Sur. De la 3.ª a la 4.ª 2.900 mts al E. De la 4.ª a la 5.ª 1.900 mts al N. De la 5.ª a la 6.ª 1.300 mts al O. De la 6.ª a la 7.ª 300 mts al S. De la 7.ª a la 8.ª 300 mts al O. De la 8.ª a la 9.ª 300 mts al S. De la 9.ª a la 10.ª 300 mts al O. quedando así cerrado el períme- tro de las 524 pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona siete de mayo de mil novecientos tres.



[Signature]

Don Fernando Fortari Sturabde
Alcalde Constitucional del Valle de Baxtan.

Certifico: Que el Edicto inserto
al dorso ha permanecido expuesto al pú-
blico durante treinta dias en los es-
tios de costumbre.

Elizondo trece de Junio de
mil novecientos trece.



Fernando Fortari

8 mayo 1913.

n. 219

A H. Morde de Xyara.

En cumplimiento del art. 24 del Re-
glamento general para el régimen ad-
ministrativo aprobado por Real decreto de
16 de Julio de 1905, remito a V. el adjunto
estado relacionado con el registro n. 2278.
titulado Yurak-bak'i. a fin de que
lo exponga el público durante treinta
días y trascurrido dicho término, me
lo devuelva con el correspondiente si-
luminando al dorso.

Dios V.
F. M.



M. F. G.

Tengo el honor
de devolverle a V. S.
el adjunto cédula
diligenciada en la
bida forma, por el
que he sido ha estado
expuesto al público
por término de 30
días, según me orde-
naba en su comuni-
cación fecha 8 de Ma-
yo último.

Dios guarde a V. S. m. d. c.
Legaña 8 Junio 1913.
El Alcalde

Eusebio Babace

M. F. G. Gobernador civil de la
provincia de Navarra

Nº-2238-

Segura

Don Agustín Carbonell y Guerda, Jefe del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sébastien Gastearena vecino de esta Capital se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos tres una solicitud de registro de quinientas veinticuatro pertenencias de la mina nombrada "Erurak-bak nº 2." de mineral de hierro sita en el paraje llamado Montes Errapemig Leitz que linda al

término jurisdiccional de Oronoz y Segasa distrito municipal de Valles de Barbañ y Bertina-rana terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un hornos de calcinación de cal común, conocido con el nombre de Ostermings-quisulabiz, en el paraje conocido Atermín, término de Segasa en la regata Iberia, Desde él se dividirán al N. 600 mts. y se colocará la 1ª entera. De la 1ª a la 2ª 1.000 metros al O. De la 2ª a la 3ª 1.100 mts al S. de la 3ª a la 4ª 2.900 mts al E. De la 4ª a la 5ª 1.900 mts al N. De la 5ª a la 6ª 1.300 mts al O. De la 6ª a la 7ª 200 metros al S. De la 7ª a la 8ª 200 mts al O. De la 8ª a la 9ª 200 mts al S. De la 9ª a la 10ª 200 mts al O. quedando así cerrado el perímetro de las 524 pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona siete de Mayo de mil novecientos tres



[Signature]

Diligencia. En cumplimiento de lo que el
M. F. L. Gobernador civil de esta provincia
de Navarra me ordenaba en su comunica-
ción de fecha 8 de Mayo próximo pasado,
hago constar por esta diligencia, que el
precedente edicto, ha estado expuesto al
público en el sitio de costumbre por término
de treinta días, el cual se devuelve a dicha
Superioridad a los efectos oportunos. Y para
que conste firmo en Logroño a ocho de Junio
de mil novecientos Trece.

El Alcalde de Barrio

Eusebio Babace



Exposome: El decantado que sucribe, cumpliendo la obligación que le impone el artº 23 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real Decreto de 16 de Junio de 1903, tiene el honor de proponer a V.S. la admisión de la anterior Voluntad con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero, salvo siempre mejor derecho, por haber cumplido el interesado hasta ahora, con los requisitos prevenidos por las disposiciones vigentes.

Lampelona 5 de mayo de 1913.

[Firma]

Provisencia: Se admite esta Voluntad a registro con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero, salvo siempre mejor derecho. Anótase en el libro de concesiones; publíquese en el Boletín oficial de la provincia; remítase un edicto a los Alcaldes de Oronoz y Segara, de los Valles de Bortan y Berterarona, respectivamente, y colóquese en el tablón de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos permanezcan expuestos por espacio de treinta días; todo según previene el artº 24 del Reglamento antes citado.

Lampelona 5 mayo de 1913.
El Gobernador.

[Firma]



Di-

ligencia { Con esta fecha queda cumplida en
todas sus partes la anterior provi-
dencia Panylona 9 de mayo de 1913.

El Off. de Comento.
[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 17 de Octubre de 1913

El Ingeniero Jefe



Javi Pene
[Signature]

Nº 1010

Presentado en 2. Obre 1913

M. y. S.

Sebastián Gastearrea, vecino de esta Ciudad,
a V. S. con el debido respeto expone:

Que soy registrador de la mina de hierro,
de quinientos veinticuatro pertenencias, denominada
Yunak hut Nº 2, expediente número dos mil dos
cientos treinta y ocho; y resultando, que de los tra-
bajos de investigación verificados en la misma, no haber
mineral suficiente para su explotación; hago renuncia
desde este fecha de la mencionada mina.

En su consecuencia, ruego a V. S. ordene la
devolución del 95 por 100 del depósito que tengo realizado.

Dios que a V. S. me lo ordene

Cumplido 2 de Octubre de mil novecientos trece.

Sebastián Gastearrea

9 Obre 1913.

Remítase, con el expediente de su razón, a informe
del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito minero.

L. D.

91-

M. y. S. Gobernador Civil de la Provincia de Cuzco

M

Liguero E

Con esta fecha ingresa este expediente
en la Jefatura



San Sebastian 17 Octubre 1913

El Ingeniero Jefe
Jani Pena

Informe

Ilmo. Sr. Gobernador Civil

De conformidad con lo que dispone el caso 3.^o
del art. 93 del Reglamento vigente, procede re-
admitir la remisión voluntaria del registro Ter-
rak-bat n.º 2 (n.º 2238), del término de Ormaiztegui
y Legaria, devolviéndose el importe del depósito
al interesado, cancelándose el expediente, publican-
dose esta resolución en el Boletín Oficial, notifi-
cándose al interesado y haciéndose la declaración
de franco y registrable del terreno, cuando sea
firme el Decreto de V. E. cancelando el expediente

V. E. sin embargo resolverá

San Sebastian 17 Octubre 1913



El Ingeniero Jefe
Jani Pena

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 17 de Octubre de 1913

El Ingeniero Jefe,



Jani Pena

Pro -

visuaria { Visto la instancia que ante este Gobierno ha
promovido Don Sebastian Gatcharova, vecino a esta
Capital, renunciando el registro minero n.º 2238, titu-
lado "Laurak-bak n.º 2", Visto en terminos de Orden
Visto el informe de la Jefatura de Minas del Distrito
y el caso 2.º de art.º 92 del Reglamento de 6 de Junio
de 1908, se admite la renuncia voluntaria a dicho
registro minero, devolviendose el importe del depósito
al interesado, cancelandose el expediente, publicandose
esta providencia en el Boletín oficial, notificandose
solo en su fin, al interesado y haciendose la declara-
cion de franco y registrable el terreno tan pronto
sea firmada este decreto, cumpliendose cuanto
dispone el art.º 1.º del de 18 de Abril de 1908.

Samplona 21 de Abril 1912

El Gobernador.

[Firma]

Diligencia { Con esta fecha se comunicare al interesado
a la Delegación de Hacienda y a la Jefatura
de Minas del Distrito.

Samplona 21 de Octubre 1912

Al Sr. Jefe de Minas.

[Firma]

Al Obre 1913.

n.º 1176

H. Delegado Especial a Hada.

De conformidad con lo que me ha
informado la Jefatura de Minas del
distrito he acordado con fecha de hoy ad-
mitir a Don Sebastian Gartearena, resi-
dente en esta Capital, la concesion de
minas "Laurak-bak n.º 2" n.º 2233, situ-
ada en terminos de Oronoz, y por tanto es ad-
junto la carta en folio n.º 2 de entrada
y 22 de registro por 1632 puntos, consi-
derando su mayor o menor area
a fin de que V. ordene le sean ^{entre-}
~~plazados~~ ^{plazados} a dicho Sr. Gartearena.

Dios
F. J. J.

21 Dec 1913.

N^o 1135

Al Sr. Jefe del Distrito minero.
Sebastián -

De conformidad con lo que Manu tiene
propuesto, he acordado con fecha 27 y
admitir a Don Sebastián Gastanue,
vecino de esta capital, la sucesión de
la mine "Laurak-bak-i-2" n^o 2298 sita
en término de ^{14 leguas} ~~bronor~~, devolviéndose al mis-
mo el importe del depósito constituido;
cancelándose este expediente; publicándose
se este ^{providencia} ~~providencia~~ en el Boletín oficial, no-
tificándose al interesado, y haciendo
la declaración de franco registra-
ble el terreno tan pronto sea firmada
esta ~~resolución~~ ^{providencia}, cumpliéndose cuan-
to dispone el art^o 1^o del n^o 18 de abril de 1913.

Diego
Pérez

21 Obre 1912.

n° 1124

H. Dr Sebastian Gartzarua.

De conformidad con lo que me
tiene propuesto la Jefatura de Mi-
nas, he acordado con fecha de
hoy admitir a V. la reunion de la
mina "Laurak-bakn" 2" u 2228,
sobre terminos de Oronoz.

Dios que
pasa

10 Octubre 1913.

n.º 1076

Minas

Al Jefe del Distrito Minero.

En Sebastian

Con el honor de pasar a mano de V. S.
para su informe.
el adjunto escrito que ha presentado Don
Sebastian Gatharena, remitiendo el
registro minero n.º 2238, titulado Yon-
rabo. bat. n.º 2.º y pidiendo le sea devuelto
el deposito constituido.

Requpamo el expediente referido para
sus efectos.

Dios &c.

Hefco